

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4574 Orden de 16 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional convocados por Orden de 22 de febrero de 2016.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 49 y 51 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, (B.O.R.M. n.º 85 de 12 de abril), y en el Capítulo III del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, (B.O.R.M. n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convocaron mediante Orden de 22 de febrero de 2016, (B.O.R.M. n.º 61, de 14 de marzo), para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Vistas las propuestas motivadas, de entre aquellos solicitantes que se estima que reúnen los requisitos de los puestos convocados, por las Consejerías y Organismos Públicos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y en los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Provisión de Puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Resolver con efectos económicos y administrativos de 1 de junio de 2016, el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional, convocado mediante Orden de 22 de febrero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Segundo.- Nombrar por el procedimiento de libre designación y para los puestos de trabajo que se indican, al personal funcionario relacionado en los siguientes anexos:

Anexo I.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo II.- Puestos abiertos a personal funcionario y a personal docente no universitario, de esta Administración Regional.

Anexo III.- Puestos abiertos a personal funcionario de esta Administración Regional y a personal funcionario de otras Administraciones Públicas.

Tercero.- Declarar vacante o desierta la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo IV de esta Orden.

Cuarto.- Realizar los nombramientos y la toma de posesión conforme a lo previsto en la Base 10.^a de la Orden de convocatoria del procedimiento.



En el supuesto de aquellos participantes que hayan obtenido destino definitivo y estén participando en convocatorias de provisión de puestos por concurso de méritos en ésta o en otras Administraciones, se les excluirá de los mismos, con anterioridad a la resolución del concurso, salvo renuncia expresa del destino obtenido en la presente Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.4 de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración por el sistema de Concurso de méritos.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 16 de mayo de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.



Resolución definitiva del Procedimiento de Libre Designación convocado por Orden de 22 de febrero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M. nº 61, de 14 de marzo)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
ÓRGANO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO DE DESTINO: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
DN00050 - SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NIETO JIMENEZ, M. ISABEL	FU02026A	25964855V

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: PRESIDENCIA
ÓRGANO DIRECTIVO: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
DN00063 - SUBDIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA	PINO SMILG, MANUEL M.	FU02305A	22477916Q
LC00003 - LETRADO	BUESO GUIRAO, ISABEL	FU02302A	22638436L



Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal docente y estatutario

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: EDUCACION Y UNIVERSIDADES
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORM.PROF.
CENTRO DE DESTINO: D.G.CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACION PROFES

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
DN00023 - SUBDIRECTOR GENERAL CALIDAD EDUCAT. Y FORM. PROFES	SANCHEZ SUAREZ, BEGOÑA	FU00902A	27440069B
DU00029 - DIRECTOR/A INSTITUTO CUALIFICACIONES	PALOU GIMENEZ, M. ANTONIA	FU02190A	27438508Z

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
ÓRGANO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION
CENTRO DE DESTINO: D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
DN00018 - SUBDIRECTOR GENERAL PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCL	MUNUERA GINER, FRANCISCA	FU00983A	23233260V

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
ÓRGANO DIRECTIVO: FORMACION
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
DN00047 - SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACION	PIÑERA LUCAS, JOSE TOMAS	FU02852A	77514963H



Anexo III Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

ÓRGANO DIRECTIVO: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
LC00027 - LETRADO	HERNANDEZ RUBIO, MIGUEL ANGEL		48489322D

Anexo IV Puestos que se declaran desiertos

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: SANIDAD

ÓRGANO DIRECTIVO: D. G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DE DESTINO: D. G. SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

PUESTO.

CS00020-COORDINADOR TECNICO DE ADICCIONES

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO

ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. DE ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

CENTRO DE DESTINO: D.G. DE ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA.

PUESTO.

DN0003 - SUBDIRECTOR GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO

ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. DE RELAC.LABORALES Y ECONOMIA SOCIAL

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

PUESTO.

DU00030 - DIRECTOR/A INST. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

ÓRGANO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CENTRO DE DESTINO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS.

PUESTO.

DN00024 - SUBDIRECTOR GENERAL INFRAESTRUC. Y GESTIÓN ECONOM.